

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 038 Fecha 11 de septiembre del 2023

Adjunto ACTO Número 038 con fecha 11 de septiembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Palestina**.

La emergencia será atendida por el Contratista HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA con cédula de ciudadanía No. 4.413.512

Supervisor designado: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia conducción agua tratada Campoalegre Las Carolas sector finca Veracruz en el municipio Palestina Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$9.380.000 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

<b>Reparación por emergencia conducción agua tratada Campoalegre Las Carolas sector finca Veracruz en el municipio Palestina Caldas</b>					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
2	Demolición y excavación de caja en concreto	m3	1,00	200.000	200.000
<b>3</b>	<b>ACUEDUCTO</b>				
4	Instalación de tubería de 8" polietileno por termo fusión.	ml	90,00	66.667	6.000.000
5	Termo fusión de portaflanches de 8"	Un	2,00	400.000	800.000



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6	Apoyo de personal en el arrastre de tubería desde el sitio de termo fusión al sitio de instalación en horas nocturnas ( 6 personas)	GI	1,00	1.000.000	1.000.000
7	Suministro de tornillería y empaques para empalmes	Juego	2,00	120.000	240.000
8	Suministro de tubería metálica para anclajes	GI	1,00	240.000	240.000
9	Transporte de accesorios desde el municipio de Neira al sitio de trabajo en Palestina	un	1,00	400.000	400.000
10	Transporte de tubería desde el municipio de Chinchina al sitio de trabajo en Palestina	Viaje	2,00	250.000	500.000
COSTO TOTAL					<b>9.380.000</b>
COSTO DIRECTO					<b>6.950.722</b>
ADMINISTRACION				29%	<b>2.015.710</b>
IMPREVISTOS				0%	<b>0</b>
UTILIDADES				5%	<b>347.536</b>
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	<b>66.032</b>
COSTO TOTAL					<b>9.380.000</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**Instrucción:** Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General